

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CATÓLICOS DE COLOMBIA - AEC INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2023

El presente informe anual de resultados del año gravable 2023 de la Asociación de Empresarios Católicos de Colombia (en adelante la Asociación o AEC), se emite en cumplimiento del artículo 1.2.1.5.1.3. del Decreto 1626 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria).

I.PROYECTOS SOCIALES

El objeto de la Asociación es el de servir como espacio de encuentro, diálogo y aprendizaje a los empresarios y dirigentes de empresa católicos colombianos o a aquellos que realicen su actividad empresarial en Colombia, para reflexionar a partir de las Sagradas Escrituras y de la Doctrina Social de la Iglesia Católica, sobre la forma de llevar a la práctica esos principios en la realidad económica y empresarial.

El objeto medio de la Asociación permite a la misma adelantar todas aquellas actividades que sean convenientes o necesarias para el desarrollo de su objeto, que tengan relación directa con las actividades previstas en el mismo, que estén conectadas de cualquier manera con éste, que tengan relación medio a fin con las actividades previstas en él, que permitan el cumplimiento cabal de sus obligaciones y que permitan el ejercicio pleno de todos sus derechos, bien derivados de su existencia, bien relacionados con su actividad, que le permitan cumplir su objeto.

A continuación, se enumeran algunas de las actividades que la Asociación podrá desarrollar sin limitarse a ellas, por lo que no podrá señalarse respecto de ella falta de capacidad para realizar aquellas que no se encuentran en el siguiente listado, que es de carácter meramente enunciativo y no taxativo:

- a. Promover, crear o participar en personas jurídicas que, por su objeto, de manera directa o indirecta, sirvan o sean convenientes o necesarias para coadyuvar, facilitar, financiar, ensanchar o complementar el objeto y fines de la Asociación.
- b. Organizar encuentros para intercambiar experiencias, testimonios, profundizar el conocimiento de las Sagradas Escrituras y de las enseñanzas de la Iglesia Católica, y difundir el conocimiento de las mismas en la realidad económica y empresarial.
- c. Promover, crear, patrocinar, financiar o hacer parte de investigaciones, cursos, seminarios, congresos, premios, foros o publicaciones y hacer o recibir las aportaciones a que hubiere lugar.
- d. Vincularse a otras organizaciones que operan en el mundo y que sean afines o tengan finalidades semejantes a las de esta Asociación.
- d. Celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos, acuerdos y negocios jurídicos que convengan o sean necesarios para el desarrollo o cumplimiento del objeto de la Asociación.
- e. En general, realizar todos los actos, operaciones y negocios necesarios y convenientes para cumplir o facilitar el desarrollo de su objeto, y las legales y estatutarias derivadas de su existencia como persona jurídica.

Durante el período, se continuó con la realización de los encuentros mensuales virtuales en los que se buscó aportar elementos desde la mirada propia de la Asociación de Empresarios Católicos de Colombia AEC frente a la realidad colombiana, para ello se realizaron conversatorios mensuales sobre los siguientes temas:

- Horizonte de las reformas propuestas por el Gobierno Colombiano
- Análisis de las reformas propuestas por el Gobierno Colombiano
- Pobreza, Doctrina Social de la Iglesia y Realidad
- Pobreza, causas, posibles soluciones políticas y acciones realizadas por los gobiernos colombianos en la historia
- Pobreza y contexto actual del país

Así mismo la Asociación llevó a cabo un seminario el 27 de octubre para reflexionar sobre la situación y los desafíos de Colombia en este momento histórico.

Durante el transcurso del año, la Asociación de Empresarios Católicos de Colombia AEC llevó a cabo tres eventos de fraternidad que fortalecieron los lazos entre sus miembros y promovieron un sentido de comunidad.

Durante el mes de abril algunos miembros de la Asociación asistieron al tercer Congreso Latinoamericano de Doctrina Social de la Iglesia, evento que le permitió a la Asociación enriquecerse con los contenidos presentados, aportar sus conocimientos y fortalecer los lazos de colaboración con algunas autoridades del CELAM.

La Asociación participo en actividades convocadas por UNIAPAC Latinoamericana y UNIAPAC Internacional, como el Simposio de la Conferencia Episcopal Latinoamericana CELAM-UNIAPAC LATINOAMERICANA realizado en Brasil y la Asamblea General de UNIAPAC.

AEC Joven

En el año 2023 la Asociación invitó a los miembros de AEC Joven a participar en algunas de sus actividades con el fin de fortalecer el grupo, compartir miradas de la realidad económica y empresarial y estrechar lazos de amistad entre todos. Además de estos encuentros se generaron algunos espacios de reflexión de cara a la proyección de AECj y su crecimiento.

La AEC trabaja continuamente para que sus miembros y más personas en la comunidad cristiana renueven día a día su compromiso para llevar adelante la misión de servir como espacio de encuentro, diálogo y aprendizaje a los empresarios y dirigentes de empresa católicos colombianos o a aquellos que realicen su actividad empresarial en Colombia, para reflexionar a partir de las Sagradas Escrituras y de la Doctrina Social de la Iglesia Católica, sobre la forma de llevar a la práctica esos principios en la realidad económica y empresarial.

Las actividades realizadas por la Asociación se enmarcan dentro de las siguientes actividades meritorias: (i) actividades de desarrollo empresarial previstas en el numeral 9 del Artículo 359 del Estatuto Tributario; (ii) actividades de investigación en ciencias sociales, con particular énfasis en economía, previstas en el numeral 4 del Artículo 359 del Estatuto Tributario, (iii) actividades relacionadas con el avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas, según lo establecido en el numeral 5, literal b) del Artículo 359 del Estatuto Tributario y (iv) actividades tendientes a la promoción y apoyo de los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas, según lo establecido en el numeral 10 del Artículo 359 del Estatuto Tributario.

II. INGRESOS

La Asociación es una entidad sin ánimo de lucro que existe para el desarrollo cabal de su objeto y su actividad meritoria y que, en virtud de su naturaleza jurídica, no reparte dividendos y al liquidarse el remanente queda afecto al objeto de la entidad por lo que no es posible retornar a quien participó en su constitución los recursos aportados.

Los ingresos de la Asociación provienen especialmente de los aportes que realizan sus miembros. De conformidad con lo previsto en sus estatutos, los Miembros de la Asociación podrán ser personas jurídicas o personas naturales que adhieran al objeto de la misma, según se define a continuación: Miembros Clase A: Tendrán esta calidad las personas físicas o naturales.

Miembros Clase B: Tendrán esta calidad las personas jurídicas que tengan activos inferiores a cinco mil salarios mínimos legales mensuales (5.000 SMMV).

Miembros Clase C: Tendrán esta calidad las personas jurídicas que tengan activos iguales o superiores a cinco mil salarios mínimos legales mensuales (5.000 SMMV). De conformidad con lo definido por la Asamblea de Miembros de la Asociación, los aportes a cargo de sus miembros son los siguientes:

Clase de Miembro	Aporte Fijo	Periodicidad
Clase A	Desde \$75.0000	Mensual
Clase B	\$235.000	Mensual
Clase C	\$340.000	Mensual

A 31 de diciembre de 2023, los ingresos de la Asociación ascendieron a \$ 71.966.347 Su activo total, fue de \$54.675.874, el pasivo fue de \$2.421.998,98 y el Patrimonio líquido ascendió a 52.253.875.

III.CONTRATOS

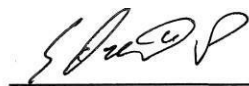
La Asociación cuenta con la infraestructura humana que permite el normal desarrollo de sus actividades. En efecto, cuenta con un Director Ejecutivo representante legal principal y con un representante legal suplente; solo el Director Ejecutivo representante legal Principal percibe 3'400.000 mensuales por contraprestación a su labor y su contrato por prestación de servicios.

IV.APORTES RECIBIDOS

Tal y como se señaló en el acápite II de este informe, la Asociación obtiene parte de sus ingresos de los aportes que recibe anualmente de sus miembros, los cuales destina al desarrollo de su objeto.

Durante el año 2023 la Asociación no recibió subsidios o subvenciones

Este informe se expide a los veintiocho (22) días del mes de marzo de 2024, con destino a la DIAN.



EDWIN EDILBERTO DURAN PUENTES

C.C. 80.192.090

Representante Legal